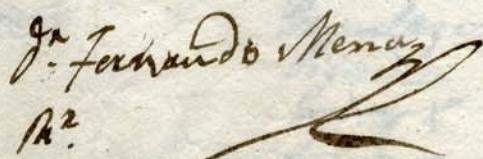


1

D. Fr. Fernando Menéndez Tabera, Bedel Namoreo al Gremio
general para mañana ~~Mañana~~, diez de ella.

- 1º Para ver una orden del Gobierno Provisional de la
Nación en que declara al Dr. Manuel José Pérez
federativo de tenor en la facultad de Jurispru-
dencia. Para que el Gremio reciba de su oficio
del Dr. José Político decreto prov. ^{a)} en que invite a la
Universidad a que celebre del modo que sea
posible la declaración de la mayoría de Nuestra
Señora Reina. Para ver una solicitud del Dr. D. Ma-
tías Padernas sobre la cátedra de Hebreos y quela
Mesa de Hacienda la pase al Gremio. Ultima-
mente para que vea lo acordado en el día de ayer
por la Junta de Primero, y sobre todo resolver lo
más convenientemente. Nadie falle. Fecha, Domingo 13.
de Noviembre de 1843

F. Fernando Menéndez
R.


AVSA

Otro si - por 4º punto. Para ver una proposición de

Instalaciones sobre arco de dependencias y
propinas de estos festiva uel retro-

de Mayo

admirable es la instalación que se ha hecho en el
lugar de la feria de la plaza de toros
que es un verdadero teatro al aire libre
y que es digno de ver y admirar
y que es una muestra de la grandeza
y magnitud de la feria de la plaza de toros
que es una muestra de la grandeza
y magnitud de la feria de la plaza de toros

que es una muestra de la grandeza
y magnitud de la feria de la plaza de toros

que es una muestra de la grandeza
y magnitud de la feria de la plaza de toros

AVSA



SEÑORES DOCTORES.

Rector.	* Fernandez.	Diez. ✕
* Ramos.	* Gonzalez Ximenez.	* Garcia. ✕
* Bermejo.	* Cenizo.	Freigero.
Librero.	* Ramos Reboles.	Padierna.
Ufano. ✕	* Solano.	Urbina.
* Marcos.	* Dávila.	Cerralvo. ✕
* Fuentes. ✕	Gonzalez.	Velasco.
* Roman.	Mendez.	Fernandez Hernandez. ✕
* Mena.	* Cuesta. ✕	Madrazo.
* Salas.	* Moran.	Lopez. ✕
* Montes.	Vazquez.	Plá.
* Jauregui.	Carrasco.	Mata.
* Magarinos.	* Ortiz. ✕	Ruiz.
* Lorenzo Perez.	Balmaseda.	Pío Sanchez. ✕
* Huebra.	Nieto. ✕	Vega. ✕
* Rodriguez.	Fernandez Puente.	Sanchez Ventura. ✕
* Riba.	Riva Otero. ✕	Fleix.
* Alonso.	Fernandez Ramón.	Conde Perez. ✕
* Moraleda.	Monleon.	Rodriguez Delgado.
* Perez.	Alday.	Garcia Serrano. Arbaga ✕
* Hernandez Baena.	Garcia Ocaña.	Sánchez Lozano. ✕
* Cuevas.	Colsa.	Perez Garcia. ✕
* Sanchez.	Isidro.	Iglesia. ✕
* Conde.	Caballero. ✕	Martin. ✕
		Eguindiano. ✕
		Gonzalez Martin. ✕
		Pizarro. ✕
		Gutierrez. ✕
		Loredo. ✕
		Monge. ✕
		Molto. ✕

AVSA



C.

ENORES DOCUMENTOS

AVSA



3

Clausura general del 14 de Noviembre de 1843

Leida la cedula selegaron los acuerdoz del ultimo clausura celebrado el 30. de octubre ultimo que quedaron quedaron quedados.

Se dio lectura a una orden del gobernador provisional de la ciudad de Valencia en que declara al Dr. D. Manuel José Pérez (estudiante de medicina en la facultad de Jurisprudencia) y al Claustro para a votar en la forma siguiente:

Dr. Gómez: voto de Unanimidad

Dr. Guerra: que votara

Dr. Nieto: que se guardase en suya y ejecute

Dr. Ortiz: que la Universidad representante contra dicha orden respectivamente (s. l. exponiendo que segun la practica constante de este nuevo literario conforme en su fondo a las leyes vigentes de la Monarquia, las costumbres todavia se obtienen en virtud de rigorosa oposicion, sin cesar) se haga verificando lo contrario si no en algun raro caso y siempre con mas de diez dias de aviso

literario.

Dr. Riba Alvaro: Idem

Dr. Caballero: idem

Dr. Díez: Idem

Dr. García: voto de Unanimidad

Dr. Giraldo: voto del Dr. Ortiz

Dr. Hernández Hernández: no vota

Dr. López: voto del Dr. Ortiz

Dr. Pío Sanchez: idem

Dr. Vega: idem

Dr. Artago: voto de Universidad

Dr. Conde Pérez: voto del Dr. Ortiz

AVSA



D^r Sanchez Lozano: Idem
D^r Perez Garcia: Idem
D^r Aguirre voto de Universidad
Dr Martin: Idem
D^r Eguindarri: Idem
Dr Lorada: Idem
Dr Matto: Idem
D^r Uzciano: Idem
D^r Guevara: que la Universidad ha visto y oido con desac-
uerdo el contenido de dicha orden.
Dr Sanchez Ventura: que regarde cumplida y ejecuta
Sr. Proctor: voto de Universidad. Y acuerda que re-
sulto por acuerdo. Que la Universidad represente contra
la orden del D^r. Dr. Manuel por Perez. Mandando re-
petidamente a S.M. oponiendo que segun la practica
constante de este cuerpo literario conforme en un
todo a leyes vigentes de la Monarquia las patentes
toda se obtienen en virtud de rigorosa oposicion sin
que jamas se haya sacrificado lo constitutivo si no en
algun raro caso y siempre con marcado desgusto
y sentimiento del mismo cuerpo literario. Fue
nombrado para esta comision lo Vez D.
Guevara y Ortiz, cuyo acuerdo sera designado con el
N^o. 40.

Se hizo un oficio del Sr. Gefe Politico de esta Prov.^a
en que invita a la Universidad a que celebre del

AVSA

modo que le sea (o) posible la declaración de la mayoría
de Nuestra Augusta Reina. Y el pleno votó a
votar en la forma siguiente:

D. Ufano: que asombrado una comisión que proponga al
Gobierno lo que se haga en otras ocasiones.

D. Alentz: que se haga lo mismo que en otras ocasiones.

D. Gueda: voto del D. Ufano.

D. Ortiz: que se celebre con un solemne Te Deum convidando
de alta distinción

D. Nieto: que se haga por lo menos tanto como cuando
fue nombrado Ministro el Dr. Gascón.

D. Míiba Otero: Idem

D. Diez: voto del D. Ortiz.

D. García: Idem

D. Ferralvo: voto del D. Nieto

D. Fernández Hernández: voto del D. Ortiz y que con ese
motivo se reúnan las facultades y tengan academia.

D. López: voto del D. Nieto.

D. Pío Sanchez: Idem pero que se haga la mitad del
gusto del Dr. Gascón.

D. Vega: voto del D. Ortiz con mera.

D. Sanchez Ventura: voto del D. Nieto

D. Faude Pérez: Idem

D. Arango: Idem

D. Sanchez Lozano: voto del D. Ortiz

AVSA



D. Pérez García: voto del Dr. Viela

D. Iglesias: voto del D^r Utrera.

D. Martín: voto del D^r Sánchez

D. Gutiérrez: voto del D^r Ortiz.

D. Lorca: voto del Dr. Viela

D. García: idem

D. Martínez: idem

D. Carrasco: que a nombre por el Dr. Rector una
comisión compuesta de un individuo de cada
sección para que proponga al plenario los festivales
que han de trascorrer y que se felicite a S.M. presentan
dicha propuesta en Madrid

D. Freita: reformo ésta mi voto

D. Ortiz: idem

D. García: idem

D. Freyre: idem

Dr. Lorca: idem

D. Vega: idem

Dr. Sánchez Lozano: idem

D. Fernández Hernández: idem y en voto contrario

D. Díez: reformo éste voto a la felicitación.

D. López: idem

Dr. Sánchez: idem

D. Martínez: idem

D. Sánchez Ventura: idem

D. Iglesias: reformo ésto lo del Dr. Carrasco

D. García: idem

AVSA

5

Fr. Rector: voto de Universidad. I habiendo salido por
acuerdo. Que se nombre por el Fr. Rector una comisión
compuesta de un individuo de cada facultad para que
proponga al Pleno los festivales que han de hacerse
y que se felicite a S.M. presentandola por medio de
los demas Doctores que se hallen en Madrid. cuya
acuerda una designar con el V.P. Tres son nombrados y
individuos de esta comisión los Doctores Francisco. Ortíz.
Vicente y García.

Servio una solicitud del Dr. Faustino Padrona, que la
Junta de Hacienda la pasaba al Pleno sobre la
modificación de la cátiva de Hebreo. Mañana pro-
cedió a votar del modo siguiente.

Dr. Oficio: que le parece es acuerdo el interesarse algu-
na retribución y para ello faculta al presidente de
Hacienda.

Dr. Fuentet: para la junta de Hacienda para que le de
lo que le parezca.

Dr. Gómez: que quedan 320

Dr. Farroco: que se nombre una comisión compuesta
de los Doctores Marcy y Velasco y propongan ala
Junta de Hacienda lo que deba darsele

Dr. Ortiz: se autoriza a la junta de Hacienda para
que organice al Dr. Marcy y Padrona regule aquella
recaudación que a instante debe darsele.

Dr. Riba Otro: idem

Dr. Diez: idem.

Dr. Garcia: idem

Dr. Lopez: idem

Dr. Rio Sanchez: idem

Dr. Vega: que cele pronostico el tiempo que ha an. til de la
fotadra.

Dr. Sanchez Visitacion: idem

Dr. Gomez Perez: voto de Ortiz

Dr. Arbelaga: idem

Dr. Perez Garcia: idem

Dr. Iglesias: voto de Vega

Dr. Martin: voto de Ortiz

Dr. Igundarri: voto de Vega

Dr. Garcia: de Ortiz

Dr. Losada: que le pague quien le mando trabajar.

Dr. Mallo: voto del Dr. Ortiz.

Dr. Pecero: idem. y habiendo resultado por acuerdo
autorizar al jefe de Hacienda para que
organice los Doctor y Marcy y Padilla regule
aquella la cantidad que debe darsele, seva
designase con el N° 3º.

Servio de acuerdo por la junta de Primera. Respecto
al derecho que deberia o no conservar la facultad
junto de su presidencia y antes de decir, y la demanda

voto del modo siguiente.

D. Ucero: que pase por acta una alude Teología
 Dr. Carrasco: que cree por acta se debe substituir el
 acuerdo de la Junta de Primicias pero que sea
 causa estatal para lo subsecuente debiendo substituir el
 nombramiento hecho en Teología por este año, mayor
 el verdadero se eleja el tener tanto de presidente

D. Díaz: idem

D. Vega: que toca a Teología

D. Ortiz: voto de Carrasco

D. Fausto Pérez: idem

D. Aguirre: idem

D. Martín: idem

D. Eguidazar: idem

D. Gascón: idem

D. Lorada: idem

D. Matos: idem

H. Reales: idem: cuyo acuerdo fissa designando con
 el art. 4º

Sellos la representación de la Junta de Hacienda relativa
 al aneglo de dependencias y provincias dentro; y se
 Ofreció para votar en forma siguiente

D. Carrasco: que se nombre una comisión compuesta
 de un individuo de cada facultad por el Sr. Reales
 para que proponga al Dr. un proyecto de



amigo del personal de los dependientes y por donde hay q
obligarlos de cada uno.

Dr Ortiz: Don.

Dr Vega: Don

Dr Jose Perez: Don

Dr Nestor: Don

Dr Moller: Don

Dr Garcia: Don

Dr Lora: Don

Dr Mata: Don

Dr Hector: Don... Don nombrado para otra
comisión por Dr Gómez: Gobernador: Almirez y Moran

AVSA



Acuerdo del Pleno del 14 de Nov. de 1843.

1º

Que la Universidad represente contra la orden del
D. d. Manuel José Pérez haciendo lo respectivo
a S. M. exponiendo que segun la práctica constante
de este cuerpo literario conforme en todo a le-
yes vigentes de los Alfonsozadas las cátedras hoy
se obtienen en virtud de rigorosa oposición sin que
famas y lucra verificada lo contrario si no en
algún raro caso y siempre con marcado desigual-
to y sentimiento del mismo cuerpo literario. In-
vitan nombrar a p. esta com. los d. (Cuesta y ortiz)

2º

Que se nombre por el Señor Rector una comisión
compuesta de un individuo de cada facultad para
que proponga al pleno los festejos que han de
hacerse y que se felicite a S. M. presentándole
por medio de los d. q. se hallen en Madrid
Invierten nombrado individuo de cada comisión lo q.
d. (Carrasco: Ortiz: Nieto y García)

3º

Se autoriza a la Junta de Hacienda para que oiga
de los d. (Mang y Padilla) regule aquella
la cantidad q. a este debe darsele.

4º

Que por otra parte se nombre el ministro del Interior

AVSA



GARL. G. 10

Hecho en un individuo de la facultad de Teología;
pero que este animal no carece still para lo
subsecuivo, y queriendo proximo vendrán a elegir el
tercer año de la facultad de Jurisprudencia.

50

Que se nombró una comisión compuesta de un individuo de cada facultad por el Dr. Rector para que
proponga ala Universidad un proyecto de arreglo
del personal de los dependientes y los derechos y
obligaciones de cada uno. Fueron nombrados
individuos de esta comisión: 1º) D^r. Fuentes; 2º) M^r.
Carrasco y Morán.

D^r. Mena
R.


J. Flores

D^r. Antonio Form^s


D^r. Argote

AVSA



8
Videtur in modis elephas tenuis
In modis videtur in modis primi
In modis primi videtur in modis
tenuis, tenuis elephas primi.

Exempli gratia in modis primi
Dicitur videtur in modis primi
primi videtur in modis primi
videtur in modis primi
videtur in modis primi

Chirogrām. Detract. No. C. 1743.
AVS



Acudiendo el Estudio provincial a la
instancia que ha clrado D. Manuel
Gutiérrez, catedrático de jurisprudencia en
no cuando, ha tenido en declarado credi-
tario de suyo en la facultad como el mas
antiguo de los de suyo que hay en la uni-
versidad, debiendo entenderse que por esta de-
claracion no varia la calidad de lo ca-
racter que en la actualidad desempeña.
Lo digo al P. de oídas del Estudio para
su conocimiento y efectos convenientes.
Dir grande al P. muchos años. Mtr.
diciembre 23 de mil ochocientos treinta y tres.

AVSA



J. Pérez de la Universidad de Salamanca

¹⁰
Correspondencia al Claudiostral el 14. de Nov. d. 1845.

AVSA



11

El gobernador provisional de la sección confirma 23
del proximo pasado octubre manda lo siguiente:
Acordando el Gobierno provisional a la sustancia
que ha elevado D. Manuel José Pérez, catedrático
de Jurisprudencia en esta escuela, ha venido en donde
varias catedráticas determinadas en la facultad como
el magistrado delos de ascenso que hay en la uni-
ma: debiendo entenderse que por esta declaración
no varia la calidad delas catedras que en la actuali-
dad desempeñan. Lo digo al V. de orden del Gobierno
para su conocimiento y efectos convenientes.

Lo que comunica al V. para su inteli-
gencia.

Dirigido al Dr. M. A. Palomares
Nov. 15. de 1843 - d. Fermundo Menéndez,
Rector. A. d. d. Manuel José Pérez.

AVSA



J. A. M. S.

Ayuntamiento de la Universidad tiene acordado elevar al M. y me pone
a que hagan al S. E. justas las personas que en ella se indican
y respondan todo su volumen para que obrenga el resultado
que aparece en el encargo literario

S. E. 18 de Junio del 1700.

Por:

F. R. V.

AVSA



1000

BIBLIOTECA
UNIVERSITATIS
VALENTINIANAE

Senora

Vtra Univ. de Salamanca postrada a los R. P. de Vill. con el mas profundo respeto expone: Que en el Claustro qual celebrado en su desfábrica de este año, se dio cuenta de una orden de fecha 23 del mes anterior firmada p. el Ministro q. era de la Gobernacion ~~del~~ Caballero, en la cual, accediendo el Gobierno provinon l'á una instancia del D^r. Man. Jose Pérez, Cat^{co} de Turíspud, en esta Ciudad, le declara Cat^{co} de Gobierno en la facultad como el mas ant.^o de los de arceos q. hay en la misma, advirtiendo q. p. esta declaracion no varia la calidad de la Catedra q. actualm^t desempeña.

En vista de esta orden al Claustro usando del dho q. le conceden las leyes del Reino y en especial sus suspicias Estatutos, aun cuando se trate de disposiciones q. emanen de la Corona misma, acuerdo q. que se obedecera respectuosam^t p. q. q. encauts a m' ejecucion se represente con la sumision mas grande a su estendiente que segun la pratica constante de este Cuerpo literario conforme en un todo con las leyes vigentes de la Monarquia, las Catedras todas se obtienen en virtud de rigorosa oposicion, sin q. jamas se haya verificado lo contrario sino en algun raro caso y sp're con marcado digno y contum^{to} del mismo Cuerpo,

No se cultiva, Senora, a la alta penitacion de Vill que las Catedras y el dho de mcllos honores y prerrogativas que a cada una corresponden deben concederse exclusivam^t al merito de los Profesores, q. elmerito mas seguro para surgir y graduarse con acierto este merito son los servicios literarios q. las leyes Academicas prescriben p. la obtencion de los dif^{tos} Magisterios, en cuya distribucion no puede intervenir el favor particular de nadie sin q. resulte estinguidas el estimulo q. esperan, y p. consecuencia la aplicacion de los q. se dedican a la carrera de la Ensenanza. La Univ. no trata de rebajar reputacion ninguna, tiene p. muy dignos a cuantos se hallan al frente de sus Estudios, pero se lamentara sp're de q. no tuden hayan entrado en el Magisterio q. tienen a su cargo en virtud de la oposicion q. es de debil

Estas razones esperan la Univ. convengan el animo de la Universidad muy
conveniente y punto q. es q. ninguna Catedra ni le dras a ella anexo,
se concedan a persona alguna sino por rigurosa oposición; pero hay
que considerar ademas q. el aumento de renta del Dr. Pérez no puede
tener lugar sin un agravio de su compañero no alcanzando mas
del año de 1842, en que se dice q. solo se debe entenderse el tiempo del nacimiento
mucho los fondos de esta Academia a cubrir las bases de Venta
fijado en el año de 31 de Agosto con los propósitos q. obtuvieron su creación y q. consisten
de sus Catedráticos, de los cuales hay mucha que
que llevan en la Encuadra serian igualm. dignos de q. se les an-
mentasen las merquinas en las q. perciben igualm. Tentare a
esto q. otra parte q. el Dr. Pérez agraciado p. la orden no esco-
no en ella se dice cat. mas ant. de ascenso de la Facultad
de Jurisprud. mayornt. q. con esta denominación se
designan los dos Coleg. reunidos de Leyes y Canones.

Por todas estas consideraciones y otras muchas q. no hay
necesidad de exprender la abdicación de Vill el Claustro

Sup. a Vill humildad se invita revocar la orden en q.
se declara al Dr. D. Martín Pérez lat. de Tern. en la Facultad
de Jurisprudencia tanto mas cuanto q. por su gracia en
los Coleg. de las otras facultades tan de lamentar, ma-
los ejemplares de esta clase en el Coleg. de Leyes no
ha devuelto ninguno hasta el presente

~~Dijo que la importante vida de Vill p. a bien q.~~
~~gracia de la Hacienda~~

Esta gracia espera de la bondad de Vill una
vida q. dio m. al Salamanca 18 de Junio

p. a d. R. P. de Vill.
Cuenta, ortiz.

Dr. Pérez





*S*La declaracion de la mayoria de nuestra augusta Reina, es un suceso de felices e inmensas consecuencias, digno por tanto de que no pase desaprecibido. Invito pues á V.S. a que celebren tan bien como possible sea este acontecimiento, buscando los medios que el celo y dignidad de V.S. así como su puro patriotismo no dejarán de sugerirles.

Dios guarde á V.S. muchos años. Salamanca 11 de Noviembre de 1843.

C. Alvaro Llizárraga

A large, flowing cursive signature in black ink, which appears to read "C. Alvaro Llizárraga".

AVSA



J. Rector y Claustro de la Universidad de esta Ciudad

Conveniente al Maestro grande d'AVSA
Nº 2 de 1543.

AVSA



Atto

Jmua de Hacienda Sir Presidente é individuos de la Junta
de G. de Hacienda de esta Nacional Universidad.
de 2. de Nov. de 1843.

Pase esta soli-

citud al plan.

El Dr. Gabion Fadierna substituto en
tre p. g. que cargo de la Cathedra de Hebreo p. enferme
dad del Dr. Dn. Narciso Fernandez, á V.S. hace
presente q' hasta el 31 de Enero de 1843 en q'
fallecio dho. Sir, no han percibido nada ni el
disfunto, ni el q' subscribe, y desde el dia de la
muerte hasta el presente tampoco se ha liquidado;
p. q' lo q' á V.S. suplica se sirvan liquidarle
y darte lo q' te corresponda p. haber estado
serviendo dha. Cathedra entodo el curso de 1842
en q' sin haber percibido un manavedi de esta
Universidad.

Dios q'ue á V.S. m. S. d. S
Salam. ca y Octubre 28 de 1843.

Dr. Gabion Fadierna

AVSA



Jamessonall Gantos general
the second of May 1833
AVSA



La Junta de Herencia en la celebrada en el Corrala entre otros
 acuerdo hizo el Señor H. Cabrerizo convocando esta Junta con un acuerdo
 de la misma de 10 de Agosto de 1859 en que dice se proponga al Claustro
 una medida de dependencia propia de este, muy acordado se ha tenido
 efecto, y cuando que sea o más necesario que alcance el que esto tiene
 signo; elevar al Claustro para que autorizando en debido formulario
 otorguen (o de la manera que sea más conveniente) reforme dicho
 acuerdo.

Salamanca 11 de Noviembre de 1859.

José María Cabrerizo

Folio.

AVSA



Corporacion Chimboguico de la Soc
c/ Dr. O. de M. 18

